

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 6 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2026, relativas a las Líneas COAN y FEDCO (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2026).

Advertido error en el título y en el pie de firma de la Orden de 6 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2026, relativas a las líneas COAN y FEDCO, puesto que la fecha de su firma es de 5 de mayo, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos siguientes:

Donde dice:

«Orden de 6 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2026, relativas a las Líneas COAN y FEDCO.»

Debe decir:

«Orden de 5 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el año 2026, relativas a las Líneas COAN y FEDCO.»

En el pie de firma, donde dice:

«Sevilla, 6 de mayo de 2026
ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo y Andalucía Exterior».

Debe decir:

«Sevilla, 5 de mayo de 2026
CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo y Andalucía Exterior.»